

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 ADMINISTRATIVO ORAL DE CALI
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **13**

Fecha: 05/02/2013

Página: Page 1 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
76001 3333006 2012 00007	ACCIONES DE TUTELA	JAVIER DE JESUS SUAREZ VILLA	INSTITUTO DEL SEGURO SOCIAL - ISS	Auto ordena archivo Original proveniente de la Hon. Corte Const.	04/02/2013	51	1
76001 3333006 2012 00247	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANABEL PALACIOS PEÑARANDA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 en el término de 10 días contados a partir del día	04/02/2013	28-2	1
76001 3333006 2012 00248	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELSY YANETH BUENO GARCIA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija la suma de \$50.000 para gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 dentro del término de 10 días contados a partir del día	04/02/2013	27-2	1
76001 3333006 2012 00253	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ESNELLY DE JESUS MUÑOZ DIOSA	MUNICIPIO DE CALI	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija la suma de \$50.000 para gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192 en el término de 10 días contados a partir del día	04/02/2013	31-3	1
76001 3333006 2013 00004	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MILTON MARINO MORENO MARIN	MUNICIPIO DE PALMIRA	Auto Admite Demanda Se admite demanda. Se fija la suma de \$50.000 como gastos del proceso a consignar en la cuenta de ahorros de este Juzgado en el Banco Agrario de Colombia N° 469030064133 convenio 13192, en el término de 10 días contados a partir del día	04/02/2013	24-2	1
76001 3333006 2013 00033	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LEONOR RIOS PRIETO	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANA NAL	Auto Inadmite Demanda Se ordena a la parte demandante que subsane las deficiencias referidas en el presenmte auto, dentro del término de 10 días contados a partir del día sgte a la notificación del mimso en estado electrónico, so pena de rechazo. Arts. 169/170	04/02/2013	21-2	1

ESTADO No. 13

Fecha: 05/02/2013

Página: Page 2 of 2

No Proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	---------------	-------	-------

SE INSERTA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO, EN LOS MEDIOS INFORMATICOS DE LA RAMA JUDICIAL, HOY 05/02/2013
Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DIA.

Original Firmado

Francisco Ortega
SECRETARIO